

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-041120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,957

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,957) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de pago de tiempo laborado en asuetos en los meses de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2020 de la Unidad Técnica y Supervisión.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en el artículo 68 “En el año laboral se tendrá derecho a gozar, de los asuetos anuales y vacaciones que la ley ordena...”
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en el artículo 68 “... El Servidor público, que, en día de asueto o vacación, por mutuo acuerdo con la municipalidad y considerando la atención, servicios y necesidades que se deben brindar a la ciudadanía decida laborar, tendrá derecho al pago del salario como jornada extraordinaria de trabajo...”

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago a los servidores públicos, por el tiempo laborado en los días de asuetos de 2020: 9 de abril jueves santo, 10 de abril viernes santo, 11 de abril sabado de Gloria, 1 de mayo día del trabajo, 10 de mayo día de la madre, 17 de junio día del padre, 5 y 6 de agosto fiestas agostinas, 28 de agosto día del empleado municipal, 15 de septiembre día de la independencia patria, según detalle siguiente:**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO			
DETALLE DE PAGO DE DIAS DE ASUETO DE UNIDAD TECNICA ABRIL, MAYO, JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020			
N° EMP.	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO US\$
1	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	287.75
4	0707010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES- CONTRATO	831.32
5	TOTAL		1,119.07

2. **Autorizar el pago de asuetos de abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 2020, el cual asciende a la cantidad de UN MIL CIENTO DIECINUEVE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,119.07), para un total de cinco (5) servidores públicos.**

**3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**